NORMA E. VERNA
ESCRIBANA
MAT. 4315

N 026090061

Folio 130.- PRIMERA COPIA.- PODER GENERAL JUDICIAL: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA a favor de Melanie Giselle SERSEN PAMPILLON y otro.- ESCRITURA NUMERO: CUARENTA Y TRES.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintiuno, ante mi, Escribana Autorizante, comparece en su sala de público despacho donde me constituyo, el Licenciado **Eduardo HECKER,** argentino, divorciado, nacido el 27 de enero de 1957, con Documento Nacional de Identidad número 12.601.207, domiciliado legalmente en la calle Bartolomé Mitre número 326 de esta Ciudad, quien concurre al presente otorgamiento en nombre y representación y en su carácter de Presidente del **"BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA"**, C.U.I.T. 30-50001091-2, acreditando la personería invocada con la siguiente documentación: a) Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 47 de fecha 18 de diciembre de 2019, el que transcripto en lo pertinente dice: "Ciudad de Buenos Aires, 18/12/2019 VISTO lo establecido por los artículos 10 y 11 de la Carta Orgánica del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, aprobada por la Ley N° 21.799 y sus modificatorias. EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1°.- Designase a partir del 18 de diciembre de 2019, al Licenciado en Economia D. Eduardo HECKER (D.N.I. 12.601.207) Presidente del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, por un periodo de ley. ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.-"; b) Con la ley 21.799, artículos 10 y 14, inciso "g" de la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina; y c) Con la Resolución del Banco de la Nación Argentina de fecha 20 de mayo de 2021, la que transcripta en lo pertinente dice: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO A RESOLUCION As.: Confirmaciones del personal en un nuevo cargo de revista Visto I-La potestad conferida al señor Presidente en el artículo 14° de la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina inciso d) que versa "Nombrar, trasladar, promover y sancionar a los

N 026090061

funcionarios y empleados del Banco de acuerdo con las normas que dicte el Directorio, dándole posterior cuenta de las resoluciones adoptadas", y Considerando I-Que el personal incluido en la presente resolución ha ocupado puesto en el mes de Diciembre 2020 o con anterioridad/posterioridad, para desempeñar funciones transitorias en cargo inferiores a Subgerente Departamental, o bien, se le ha asignado una posición cuya jerarquía implícita o parámetro remuneratorio es superior a su cargo de revista. II- Que las funciones transitorias y la asignación de los puestos individuales/genéricos han sido otorgadas conforme la resolución de fecha 26/4/90 donde se delegan en distintas instancias de la línea el otorgamiento de funciones transitorias y el ejercicio transitorio de facultades superiores. III- Que consultadas las Instancias Superiores han emitido informe satisfactorio para su confirmación en los distintos cargos que en cada caso se detallan. IV- Que el personal integrante en el presente despacho no posee actuaciones sumariales en trámite ni acciones judiciales contra la Institución, conforme a la información proporcionada por las Áreas correspondientes al mes de Mayo, como así también, el personal que se desempeña a cargo de Puestos de Conducción no se encuentran inhabilitados frente al Banco Central. EL PRESIDENTE DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA DISPONE CONFIRMAR en el cargo que en cada caso se indica, al personal que se detalla en Anexos A y B, los cuales forman parte integrante de la presente resolución, realizándose la misma sobre la base de los informes producidos a tal efecto por las pertinentes instancias administrativas. DEJAR ESTABLECIDO que al personal incluido en la presente resolución que desempeña funciones a cargo de Gerencias, Plataformas Operativas y Profesionales de Casa Central, en caso de corresponder, se les deberá OTORGAR el poder pertinente, si es que aún no les fue conferido. Los Profesionales incluidos en la presente Resolución deberán prestar, en caso de así corresponder, su conformidad al Régimen de distribución de Honorarios y convenio interbancario.", siguen siete firmas y dos sellos ilegibles y ocho sellos que dicen: "Martin Harman Jefe de Departamento -

NORMA E. VERNA
ESCRIBANA
MAT. 4315

N 026090062

8681-", "ROSANA ROSSI SUBGERENTE GENERAL", "MARIA DEL CARMEN BARROS GERENTA GENERAL", "FERRE" "EDUARDO HECKER Presidente", "GESTION DEL CAPITAL HUMANO 18 MAY 2021 DIRECTORIO", "RESOLUCIÓN/ACTUACIÓN N° 881/200521/GCH" y "RESOLUCIÓN H.D de fecha 20 MAY. 2021 ACTAS Secretaría del Directorio"; "Anexo A Zonal/Area Gerencia/Unidad Legajo Nombre Cargo Actual Cargo Nuevo Posición Subpuesto Fecha Funciones Poderes Casa Central Asuntos Legales 3468746 Medina Ibarra, Melisa Anahi 2 JEFE DE DIVISION PROFESIONAL III PROCURADOR APOD CC 23/12/20 SI - 31065111 Casa Central Asuntos Legales 6809213 Sersen Pampillon, Melanie Giselle JEFE DE SECCION B PROFESIONAL III PROCURADOR APOD CC 14/12/2020 SI - 36554970 Casa Central Asuntos Legales 7566434 Iglesias Zaera, Santiago AUXILIAR C PROFESIONAL III PROCURADOR APOD CC 14/12/2020 SI - 35111483... Zonal Dolores Santa Teresita 2643067 Ghirardi, Alfredo Sebastián JEFE AREA II SUBJE CONTADURIA PLAT OP SANTA TERESITA 21/12/20 SI – 23948679 ... Zonal Posadas San Javier (Mnes) 2720336 López, Carlos Gabriel SUBTESORERO SUBJE CONTADURIA PLAT OP SAN JAVIER (MNES) 03/12/20 SI – 35455171 ...", siguen cinco firmas ilegibles y sus sellos aclaratorios y un sello que dice: "RESOLUCION H.D de fecha 20 MAY. 2021 ACTAS Secretaría del Directorio" y "Anexo B Zonal/Area Sucursal/Area Legajo Apellido y Nombre Cargo Actual Cargo Nuevo Posición Fecha Posición Poder ... Zonal Córdoba Barrio San Martín 8107709 Michelotti, Analia Paola GERENTE TERCERA GERENTE SEGUNDA GERENCIA BARRIO SAN MARTIN 23/12/2020 SI – 24286130 ...", siguen cinco firmas y sus sellos aclaratorios y un sello que dice: "RESOLUCION H.D de fecha 20 MAY. 2021 ACTAS Secretaría del Directorio", es copia fiel de las partes pertinentes de la Resolución y Anexos citados.- Y el compareciente, en la representación invocada y acreditada, dice: Que confiere **PODER GENERAL JUDICIAL** a favor de los Doctores **Melanie Giselle SERSEN PAMPILLON**, Documento Nacional de Identidad número 36.554.970 y **Santiago**

N 026090062

IGLESIAS ZAERA, Documento Nacional de Identidad número 35.111.483, para que actuando en forma conjunta, alternada e indistintamente, en nombre del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, lo representen en todos los asuntos, pleitos y cuestiones judiciales o administrativas que al presente tenga pendientes y en adelante le ocurran como actor, demandado o tercerista; en cualquier punto de esta República, ya sean civiles, comerciales, criminales, correccionales, administrativos, contencioso - administrativo, de trabajo, de faltas o de otra naturaleza; siguiéndolos y defendiéndolos por todos los grados e instancias, hasta dejarlos concluidos e interviniendo en los incidentes que puedan suscitarse.- En desempeño de su cometido podrán los mandatarios nombrados concurrir ante los Señores Jueces y Tribunales Superiores e Inferiores de todo fuero o jurisdicción; Gobiernos Nacionales o Provinciales, Cuerpos Legislativos, Ministerios, Municipalidades, Administración Federal de Ingresos Públicos, Tribunal Fiscal y cualesquiera otras Autoridades, entes autónomos nacionales, provinciales o municipales; con escritos, escrituras, documentos, declaraciones juradas, testigos y cuantas pruebas y justificativos se requieran para la mejor defensa de los derechos e intereses del Banco mandante; pudiendo interponer todos los recursos que las leyes le permitan, entablar, iniciar y contestar demandas, denuncias y querellas; pedir embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus respectivos levantamientos; prestar y exigir juramentos y cauciones juratorias; suministrar pruebas, tachar testigos y pruebas contrarias; recusar, declinar, prorrogar de jurisdicción; poner y absolver posiciones; oponer y deducir excepciones, pedir cotejo de letras, compulsas de libros y confrontaciones de firmas; decir de nulidad y de simulación; rendir cuentas y pedir su rendición; hacer liquidaciones y arreglos; pedir la venta y remate de bienes de los deudores del Banco mandante; asistir a juicios verbales y a las audiencias que se decreten; desistir de juicios y recursos, autos de quiebras y sus levantamientos; asistir a reuniones de acreedores y certificaciones de crédito; observar créditos e informes inherentes al cargo de interventor en las convocatorias de

acreedores, con todas las facultades y obligaciones legales; retirar de los Tribunales órdenes de pago, giros, o cheques judiciales, en la medida que los mismos estén librados a la orden del Banco de la Nación Argentina, no pudiendo en ningún caso cobrar o percibir judicial o extrajudicialmente dinero, giros o cheques judiciales; podrán asimismo hacer protestas y notificaciones; solicitar inscripciones y protocolizaciones, limitándose esta facultad que será ejecutada ad referéndum del otorgante y en general, practicar cuantos más actos, gestiones, trámites y diligencias se requieran para el mejor desempeño del presente mandato, que se les confía con amplias facultades por lo expresado y demás funciones concernientes a su desempeño y cometido, pudiendo sustituir el presente previa autorización del suscripto.- Agrega el compareciente que solicita a la autorizante, la expedición de una primera copia protocolar de la presente escritura para cada uno de los citados mandatarios.- IDENTIDAD DEL COMPARECIENTE: Se justifica en los términos del Artículo 306, inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación.- LEO al compareciente, quien la otorga y firma ante mí, doy fe.- EDUARDO HECKER.- Hay un sello.- NORMA E. VERNA.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mi al folio 131 del Registro Notarial 1669 a mi cargo, doy fe.- Para Melanie Giselle SERSEN PAMPILLON expido PRIMERA COPIA en tres sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del número N 026090061 al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los trece días del mes de julio del año dos mil veintiuno.-

NORMA E. VERNA
ESCRIBANA
MAT 4315

N 026090063

210715000356

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma del escribano VERNA, NORMA EDITH obrantes en el documento anexo: 1° copia firmada por dicho escribano en la foja de Actuación Notarial N-26090063 con fecha 13/07/2021 respecto de la escritura 43 de fecha 29/06/2021 pasada al folio 130 del registro notarial 1669. La presente legalización 210715000356, no juzga sobre el contenido y forma del documento y *puede ser verificada en la página web del Colegio de Escribanos de la* Ciudad de Buenos Aires. www.colegio-escribanos.org.ar

Firmado Digitalmente por Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Escribano Legalizador AXPE DE LOPEZ FUSTER, SANDRA NOEMI, Matrícula 3904. Buenos Aires, 15/07/2021 15:26.-

Signature Not Verified
Digitally signed by MELANIE GISELLE SERSEN PAMPILLON
Date: 2022.03.30 13:29:43 ART